

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CAR

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CAR

Nit : 8999990626

BOGOTA, 25/04/96



PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CAR
Nit : 8999990626

CONTENIDO

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA
 - 1.1 ACTIVIDAD ECONOMICA
 - 1.2 NUMERO DE TRABAJADORES
 - 1.3 HORARIOS DE TRABAJO
 - 1.4 PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS E INSUMOS
 - 1.5 PRINCIPALES EQUIPOS DEL PROCESO
 - 1.6 PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS
 - 1.7 PRINCIPALES PRODUCTOS MANUFACTURADOS
 - 1.8 DIVISION DE LA EMPRESA

2. ORGANIZACION DE LA SALUD OCUPACIONAL
 - 2.1 LIDERAZGO Y ADMINISTRACION
 - 2.2 MARCO LEGAL DE LA SALUD OCUPACIONAL

3. PANORAMA GENERAL DE RIESGOS
 - 3.1 DEFINICION DE TERMINOS BASICOS
 - 3.2 IDENTIFICACION DE RIESGOS
 - 3.3 VALORACION DE RIESGOS

4. SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR
 - 4.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
 - 4.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL
 - 4.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 - 4.4 SUBPROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO Y PROTECCION AMBIENTAL

5. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Es principal preocupación de la administración el control de riesgos que atentan contra la salud de sus trabajadores y contra sus recursos materiales y financieros.

Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su solidez y permanencia en el mercado; conllevando además graves implicaciones a nivel laboral, familiar y social.

En consideración de lo anterior, la administración asume su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyen a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la empresa y brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro, para lo cual ha elaborado el presente Programa de Salud Ocupacional tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria.

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.1 ACTIVIDAD ECONOMICA

** EJECUCION DE POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEDIO

1.2 NUMERO DE TRABAJADORES

Area	Hombres	Mujeres	Total
ADMINISTRATIVA	250	202	452
OPERATIVA	200	21	221

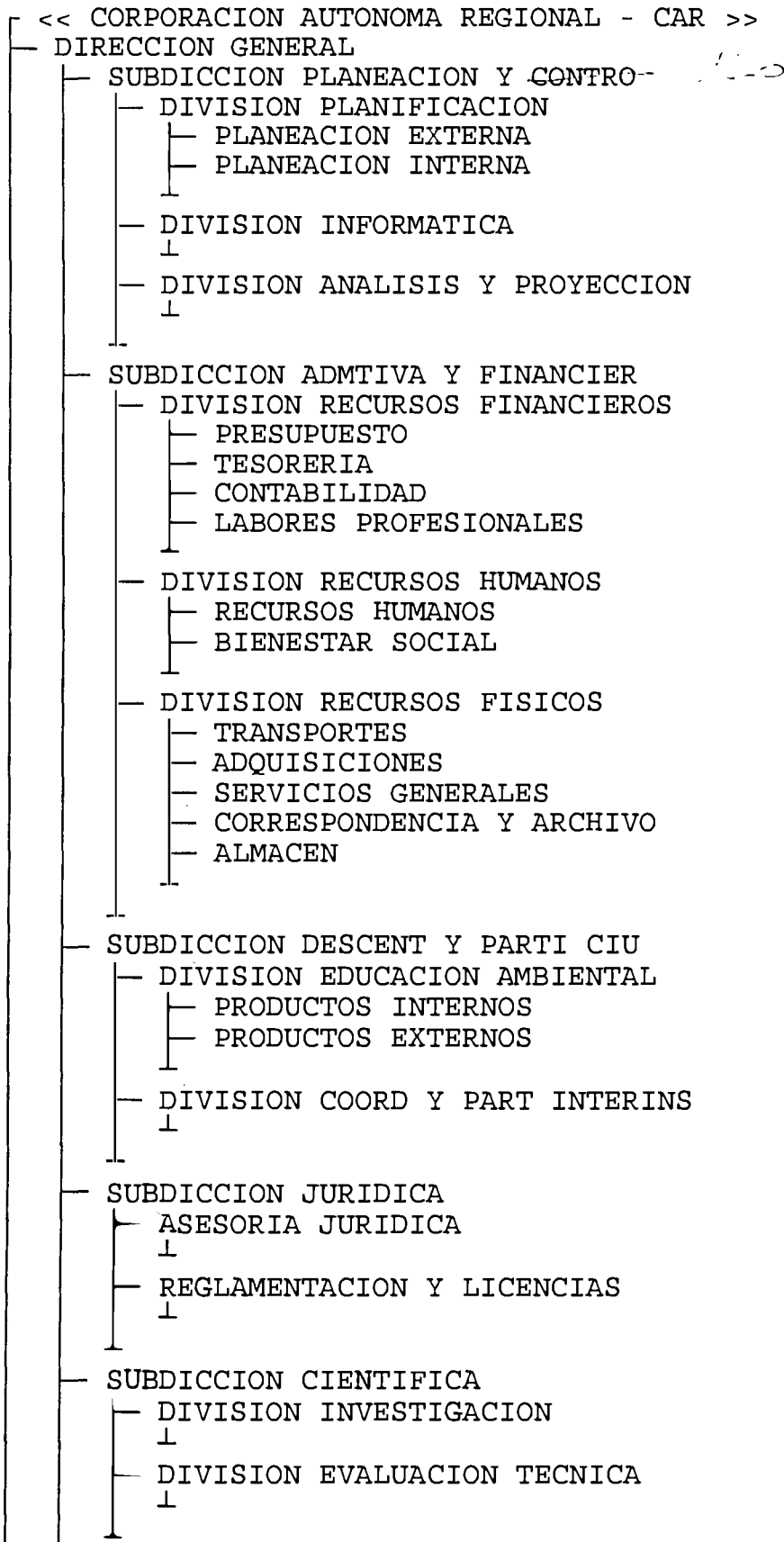
1.3 HORARIOS DE TRABAJO

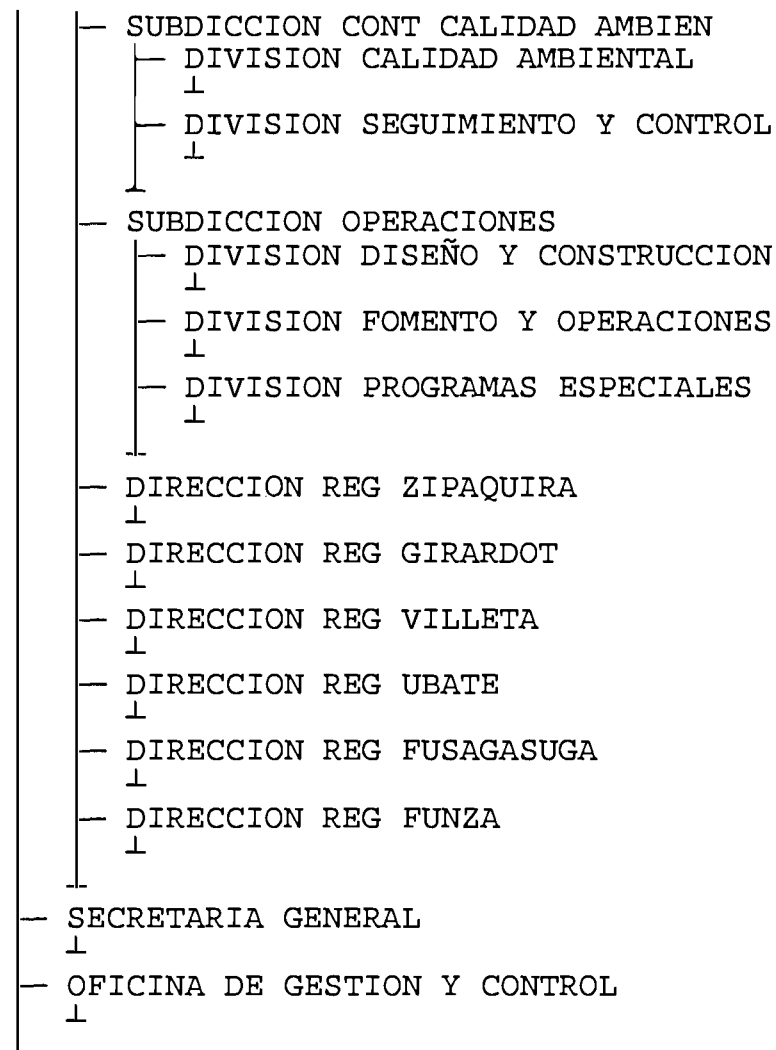
Area	Horario de trabajo		Descanso
ADMINISTRATIVA	8:00	a 17:00	1 HORA
OPERATIVA	8:00	a 17:00	1 HORA

En el Area administrativa : LUNES A VIERNES

En el Area operativa : LUNES A VIERNES

1.5 DIVISIONES DE LA EMPRESA.





2. ORGANIZACION DE LA SALUD OCUPACIONAL

2.1 LIDERAZGO Y ADMINISTRACION

2.1.1. Política de Salud Ocupacional

Como punto de partida del Programa, las directivas de la EMPRESA se pronunciarán formalmente, a través de una política reflejando su interés por un trabajo realizado en forma segura y su compromiso hacia la Salud Ocupacional, posteriormente se definirán responsabilidades de todos los niveles de la organización en la implementación del Programa y cumplimiento de todos los normativos que para ésto haya lugar.

La política contempla entre otros puntos los siguientes:

- * Cumplimiento de todas las normas legales vigentes en Colombia sobre Salud Ocupacional y Seguridad Integral.
- * Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar, tanto físico como mental, de todos los trabajadores, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a través del control de los riesgos en su origen.
- * Preservación de buenas condiciones de operación en los recursos materiales y económicos, logrando la optimización en su uso y minimizando cualquier tipo de pérdida.
- * Garantía de que las condiciones y el manejo de residuos no contaminen el medio ambiente y cumplan las normas vigentes.
- * Responsabilidad de todos los niveles de Dirección por proveer un ambiente sano y seguro de trabajo, por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.
- * Responsabilidad de todos los trabajadores por su seguridad, la del personal bajo su cargo y de la empresa.
- * Incorporación del control de riesgos en cada una de las tareas.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado por la alta gerencia.

2.1.2. Niveles de participación

El Programa de Salud Ocupacional para su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que se logre una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Es por ésto que se plantean los siguientes niveles de participación.

2.1.2.1 La Gerencia

La Gerencia asumirá el liderazgo efectivo del Programa de Salud Ocupacional y participará directamente realizando una serie de tareas como:

- * Motivar al personal por la Salud Ocupacional a través de charlas, cartas de reconocimiento, asistir a reuniones formales e informales, entre otras.
- * Controlar resultados, conociendo el desarrollo de los Subprogramas y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional a través de estadísticas de accidentalidad, actas, cumplimiento de los récords establecidos, etc.

2.1.2.2 Jefes de Departamento

- * Conocer el Programa y responsabilizarse por la implementación en su área.
- * Incluir en las reuniones con sus Jefes de Sección, temas referentes a Salud Ocupacional.
- * Evaluar periódicamente los indicadores del Programa que involucren directa o indirectamente su área.

2.1.2.3 Jefes de Sección

- * Conocer el programa y responsabilizarse por la implementación en las secciones que comprende su dirección.
- * Liderar las Actividades del Programa de Salud Ocupacional que le correspondan directamente y colaborar con las indirectas.
- * Incluir en todas las reuniones temas referentes a Salud Ocupacional.
- * Asistir a las reuniones de Salud Ocupacional que se programen y participar activamente en cada una de ellas.
- * Analizar los resultados del programa en su área y presentar los indicadores respectivos al Jefe de Departamento

2.1.2.4 Jefes de Area

- * Conocer el Programar e implementación en su área.
- * Promover una actitud positiva en todos sus trabajadores hacia la Salud Ocupacional.
- * Verificar el cumplimiento de las normas de Salud Ocupacional establecidas en la empresa.
- * Dar instrucción completa a los trabajadores antes de asignar

tareas, asegurarse que cada uno conozca los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja.

- * Realizar charlas periódicas de Salud Ocupacional con sus personal.
- * Determinar las necesidades de entrenamiento en Salud Ocupacional del personal bajo su mando.
- * Implementar las actividades que corresponden a su departamento teniendo en cuenta los diferentes subprogramas.
- * Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición ambiental peligrosa o acto inseguro.
- * Apoyar plenamente todas las actividades y procedimientos de Salud Ocupacional desarrolladas en su departamento.

2.1.2.5 Participación de los Trabajadores

- * Cumplir las normas y procedimientos de Salud Ocupacional establecidas por la empresa.
- * Informar a sus superiores o al Coordinador de Salud Ocupacional, sobre condiciones y/o actos subestándar en los lugares de trabajo y presentar sugerencias para su corrección.
- * Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación de Salud Ocupacional a que haya sido invitado.

2.1.2.6 Coordinador del Programa de Salud Ocupacional:

- * Asumir la dirección del Programa asesorando a la Gerencia para la formulación de reglas y procedimientos administrativos objetivos y en la solución de problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- * Informar a la Gerencia sobre actividades y situaciones de Salud Ocupacional en la empresa.
- * Supervisar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros de la organización, ayudándolos para que cumplan con su responsabilidad en Salud Ocupacional.
- * Acopiar, analizar y difundir información sobre cada subprograma y experiencias adquiridas a través de lesiones, daños o pérdidas con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas.
- * Mantener un programa educativo y promocional de Salud Ocupacional para los trabajadores.
- * Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Salud Ocupacional.

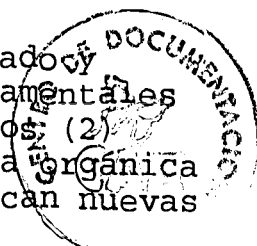
El principal objetivo en la implementación del presente programa es el de mantener la salud de nuestros trabajadores, la empresa asumirá y cumplir las siguientes disposiciones legales:

LEGISLACION

- * Ley 9a. de 1979 del Gobierno Nacional - Normas generales de salud ocupacional
- * Resolución 2400 de 1979 del Min. de trabajo y seguridad social - Código Sanitario Nacional
- * Decreto 614 de 1984 del Min. de trabajo y Seguridad social - Bases para la organización y administración de la S.O.
- * Resolución 2013 de 1986 del Min. de Trabajo y Seguridad Social y Min. de Salud - Organización y funcionamiento de los Comités de salud ocupacional
- * Resolución 1016 de 1989 del Min. de Trabajo y Seguridad Social - Organización, funcionamiento y forma del P.S.O.
- * Resolución 18575 de 1989 del Min. de Salud - Requisitos para prestación de servicios en S.O.
- * Resolución 7515 de 1990 del Min. de Salud - Modifica la Resolución 18575
- * Resolución 6398 de 1992 del Min. de Trabajo y Seguridad Social - No renuncia a prestaciones sociales y confidencialidad de la historia clínica
- * Resolución 1075 de 1992 del Min. de Trabajo y Seguridad Social - Obliga a realizar campañas de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo
- * Ley 99 de 1993 del Gobierno Nacional - Creación del Ministerio del Medio Ambiente
- * Ley 100 de 1993 del Gobierno Nacional - Sistema de Seguridad Social
- * Decreto 1295 de 1994 del Min. de Trabajo y Seguridad Social - Sistema General de Riesgos Profesionales ATEP

2.2.1 Reglamento de higiene y seguridad industrial

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, será revisado y actualizado de acuerdo con las últimas disposiciones gubernamentales sobre Salud Ocupacional, y se procurará su revisión cada dos años actualizándose si se presentan cambios en la estructura orgánica de la empresa, sus instalaciones y procesos o cuando aparezcan nuevas



disposiciones gubernamentales que limiten la vigencia del reglamento.

Se fijarán copias del reglamento en sitios visibles de las instalaciones de la empresa y se motivará su conocimiento difundiendo copias a todo el personal.

2.2.2. Comité Paritario de Salud Ocupacional

(Describir como está constituido, cada cuanto se reúne, cuando se registró, etc. Si no se tiene nada ajustar guía)

2.2.2.1 Definición

El Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) de la empresa es un organismo asesor, consultor y controlador de las políticas sobre Medicina, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en todos los lugares de trabajo, descentralizado de la administración de la empresa y con autonomía propia, cuyas principales funciones son velar por el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo y actuar como instrumento de vigilancia y control para el cumplimiento de los Programas de Salud Ocupacional.

- Funciones

Además de las funciones especificadas en la Resolución 02013, se destacan las siguientes actividades a desarrollar por el COPASO:

- Elaboración de normas de seguridad específicas por labor desarrollada.
- Participación activa, en cuanto a vigilancia del cumplimiento de las políticas y normas de seguridad, tanto por parte de los trabajadores como de la empresa.
- Motivación de los trabajadores a participar en los Programas de Salud Ocupacional.

. Constitución

El COPASO estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así según la resolución 2013 de 1986:!! seleccionar según número!

- De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

El período para los integrantes del COPASO será de dos años según Decreto Ley 1295 de 1994, artículo 63.

. Reuniones

El COPASO se reunirá por lo menos una vez al mes en local de la empresa y durante el horario de trabajo.

A las reuniones solo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el presidente del Comité.

El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité. Decreto Ley 1295 de 1994, artículo 63.

. Actas

De todas las Reuniones del COPASO se dejará constancia de los temas tratados y los compromisos adquiridos por sus miembros; con el objeto de llevar un registro permanente y actualizado sobre su gestión. Esta labor será responsabilidad del Secretario, quien deberá tener en cuenta :

. La verificación de la asistencia de los integrantes del COPASO a las reuniones programadas.

. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del COPASO.

. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas y suministrar toda la información que requieren el empleador y los trabajadores. (Artículo 13°. Resolución 02013).

. Registro

El COPASO será registrado ante la autoridad laboral que le corresponde; en él se incluirá la fecha de constitución y se renovará cada dos años.



3. PANORAMA GENERAL DE FACTORES DE RIESGO

3.1 DEFINICION DE TERMINOS BASICOS

3.1.1 Riesgo

Probabilidad de que ocurra un evento que pueda generar lesiones a las personas, daños a la propiedad y/o alteraciones del medio ambiente.

3.1.2 Accidente

Acontecimiento no deseado y repentino que puede resultar en lesiones a las personas, daños a la propiedad y/o alteraciones del medio ambiente.

3.1.3 Enfermedad profesional

Todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada del desempeño repetido o habitual de determinada actividad laboral y que está determinado por agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, entre otros.

3.1.4 Panorama de riesgos ocupacional

Inventario general de riesgos que presenta en forma esquemática su identificación y caracterización para cada sitio de trabajo.

3.1.4.1 Fuente del riesgo

Condición/acción que genera el riesgo.

3.1.4.2 Personal expuesto

Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

3.1.4.3 Efecto posible

Consecuencia que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.

3.1.4.4 Sistema de control hallado

Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3.1.4.5 Necesidad de monitoreo

Actividades de seguimiento que permiten detectar prematuramente condiciones personales y del ambiente de trabajo que pueden producir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3.1.4.6 Acciones a seguir

Medidas de control recomendadas para minimizar los riesgos.

3.2 IDENTIFICACION DE RIESGOS

Como primer paso para el establecimiento del panorama general de riesgos, se procedió a su identificación mediante el recorrido por las instalaciones.

3.3 VALORACION DE RIESGOS

El segundo paso para completar el panorama es la valoración de cada uno de los riesgos; esta valoración permite jerarquizarlos. Todo riesgo queda suficientemente definido mediante la utilización de tres coordenadas básicas, capaces de situarlo en el espacio acotado por los condicionantes propios de la empresa:

3.3.1 Consecuencias

Resultados más probables y esperados a consecuencia de la actualización del riesgo, que se evalúa, incluyendo los daños personales y materiales.

Al decidir el control de un riesgo, no todos deben tener el mismo peso porque en su actualización no originarán las mismas consecuencias. En principio parece evidente que el control de un riesgo que pueda generar un accidente mortal, debe ser prioritario a aquellos otros de consecuencias menos graves.

3.3.2 Exposición

Frecuencia con que se presenta la situación del riesgo que se trata de evaluar, pudiendo ocurrir el primer acontecimiento que iniciaría la secuencia hacia las consecuencias.

La exposición continuada a un determinado riesgo, debe tener un control prioritario sobre la meramente esporádica o accidental.

3.3.3 Probabilidad

Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

3.3.4 Escalas de valoración

Las escalas utilizadas para la valoración cuantitativa de los riesgos traumáticos y no traumáticos.

3.3.5 Grado de peligrosidad

La actualización de un riesgo exige la de un conjunto más o menos amplio de causas, que desencadenarán el correspondiente accidente.

Mediante un análisis de las coordenadas indicadas anteriormente, en el marco real de la problemática, se podrá construir una base suficientemente sólida para argumentar una decisión.

Como teoría básica para buscar una respuesta a la problemática planteada se toma el trabajo de FINE, William T.: "Mathematical Evaluations for Controlling Hazards", en el cual se plantea el grado de peligrosidad para determinar la gravedad de un riesgo reconocido.

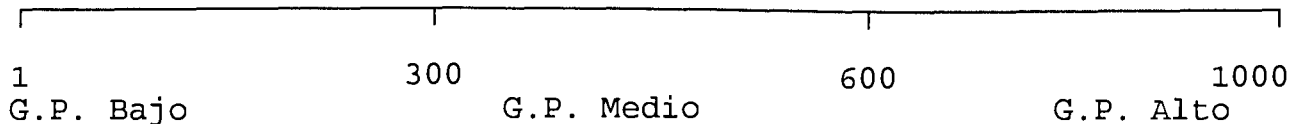
Se obtuvo una evaluación numérica considerando tres factores: las consecuencias de una posible pérdida debida al riesgo, la exposición a la causa básica y la probabilidad de que ocurra la secuencia del accidente y consecuencias.

La fórmula del grado de peligrosidad es la siguiente:

GRADO DE PELIGROSIDAD = CONSECUENCIAS x EXPOSICIÓN x PROBABILIDAD

Al utilizar la fórmula, los valores numéricos o pesos asignados a cada factor están basados en el juicio y experiencia del investigador que hace el cálculo.

Una vez se determina el valor por cada riesgo se ubica dentro de una escala de grado de peligrosidad así:



3.3.6 Grado de repercusión

Indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.

Finalmente, se considera el número de trabajadores afectados por cada riesgo a través de la inclusión de una variable que pondera el grado de peligrosidad del riesgo en cuestión. Este nuevo indicador es el grado de repercusión, el cual se obtiene estableciendo el producto del grado de peligrosidad por un factor de ponderación que tenga en cuenta grupos de expuestos. En esta forma se puede visualizar claramente cuál riesgo debe ser tratado prioritariamente.

Para la determinación de los factores de ponderación adecuados a la empresa, se definieron los mismos con base en los Grupos de Usuarios de los riesgos que posean frecuencias relativas. Por ejemplo, el nivel del factor de ponderación es 5, con lo cual la escala sera:



4. SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

4.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

4.1.1 Definición

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que los dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

4.1.2 Objetivos

4.1.2.1 Objetivo General : Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

4.1.2.2 Objetivos Específicos :

- Educar a todo el personal en la forma de mantener su salud.
- Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales (EG) y las profesionales (EP).
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.

4.1.3 Recursos

4.1.3.1 Recurso Humano (equipo de salud)

(Describir el equipo de salud con que se cuenta en la empresa como por ejemplo: médico (general o de alguna especialidad), enfermera licenciada, auxiliar, de salud ocupacional, etc.), personal entrenado en primeros auxilios, etc., es importante incluir el tiempo de dedicación a estas actividades.

4.1.3.2 Recursos Físicos

Describir las instalaciones locativas como clínica, consultorio,

cuarto de primeros auxilios, etc.

4.1.3.3 Recursos Técnicos

Describir equipos de atención médica

4.1.3.4 Asesores

Describir el Personal no vinculado directamente con la empresa pero que presta el servicio en este se podría incluir la asesoría de los profesionales en salud del C.C.S., u otro tipo de asesor.

4.1.4 Actividades

4.1.4.1 Evaluaciones Médicas

Se establecerá la realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales de preingreso, periódicas y de retiro con base en los diferentes cargos y el panorama de riesgos respectivos; para tal fin se diligenciará Historia Clínica Ocupacional previo diseño de los perfiles psicofisiológicos.

4.1.4.2 Diagnóstico de Salud

Para identificar las variables demográficas, ocupacionales y de morbilidad de la población trabajadora, se realizará el diagnóstico de Salud correspondiente.

4.1.4.3 Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional

Con base en el Diagnóstico de Salud se establecerán las prioridades en cuanto a las patologías halladas y se diseñaran los sistemas de vigilancia epidemiológica Ocupacional necesarios.

4.1.4.4 Primeros Auxilios

Se implementará un servicio básico de Primeros Auxilios acorde con las necesidades de la empresa, con cobertura de toda la jornada laboral y formación del 10% de los empleados.

4.1.4.5 Ausentismo laboral

Se implementará el ausentismo laboral con el ánimo de obtener información sobre morbi-mortalidad y el clima organizacional de la empresa.

4.1.4.6 Capacitación

Con base en los hallazgos de los puntos anteriores se desarrollan actividades de capacitación con énfasis en:

-Educación en Salud

-Educación según factores de riesgo

4.1.4.7 Coordinación con entidades de Salud

- Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadores de Servicios: # patronal, servicios

- Entidad Administradora de Riesgos Profesionales: servicios básicos y adicionales prestados:

- Cajas de Compensación a las cuales estan afiliadas los empleados: Tipo, Nit, Servicios

- Otras: Medicina Preparada, Seguros Colectivos

4.1.4.8 Integración

Se llevarán a cabo actividades de integración que incluirán Recreación, deporte y cultura, previa definición de los criterios de selección para c/u de ellas.

4.1.4.9 Visitas a los Puestos de Trabajo

Periódicamente se harán visitas a los puestos de trabajo para seguimiento y control de los procesos y la inter-relación del trabajador con ellos.

4.1.4.10 Sistemas de Información y Registros

Con el fin de poseer información de fácil acceso, se diseñaran formatos prácticos y se establecerá la metodología de análisis estadístico para la morbi-mortalidad presentada.

4.1.5 Evaluación del Subprograma

Los subprogramas Médicos serán evaluados periódicamente en cuanto a recursos, realización, metodología, cobertura, cumplimiento de fechas y acciones consecuentes. El resultado de éstas, mostrará el grado de efectividad de las medidas de prevención y control establecidas; constituyéndose en la base de futuros ajustes y/o modificación, aplicables al dinamismo propio del Programa de Salud Ocupacional.

4.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

4.2.1 Definición

La Higiene Industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los trabajadores o entre los ciudadanos de una comunidad.

4.2.2 Objetivos

* Identificar y evaluar mediante estudio ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los trabajadores.

* Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.

4.2.3 Actividades a desarrollar

4.2.3.1 Estudios preliminares de cada uno de los agentes contaminantes ambientales, de acuerdo al panorama general de riesgos.

4.2.3.2 Aplicar correctivos en el siguiente orden de actuación: en la fuente, en el medio y de no ser posible eliminarlos en los anteriores se hará en el individuo.

4.2.3.3 Estudios anuales de seguimiento a fin de conocer la prevalencia y evolución de los agentes contaminantes.

4.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.3.1 Definición

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

4.3.2 Objetivos

4.3.2.1 Objetivo general:

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.

4.3.2.2 Objetivos específicos:

- Identificar, valorar y controlar las causas básicas de accidentes
- Implementar mecanismos periódicos de monitoreo y control permanente de los factores que tengan un alto potencial de pérdida para la empresa.
- Relacionar actividades con los otros Subprogramas para asegurar la adecuada protección de los empleados.
- Elaborar y capacitar en procedimientos adecuados de trabajo con criterios de seguridad, calidad y producción

4.3.3 Recursos

4.3.3.1 Recurso humano

El personal de seguridad con que se cuenta o se contará en la empresa como por ejemplo: Coordinador de Salud Ocupacional, Ingeniero con entrenamiento, experiencia en Seguridad Industrial y/o específica, Tecnólogos de seguridad e higiene industrial, Técnicos en seguridad, etc.

El personal de la empresa en general que ejecuta o ejecutará actividades propias de seguridad: Jefes de área, Jefes de sección, Supervisores, Dpto. de capacitación, Brigada de emergencia, Personal entrenado en primeros auxilios, etc.

4.3.3.2 Recursos Físicos

Instalaciones locativas como cuarto de la brigada, almacén de E.P.P., etc.

4.3.3.3 Recursos Técnicos

Describir equipos de preparación para emergencias y otros especiales con que cuente la empresa como por ejemplo equipos de comunicación, explosímetros, etc.

4.3.3.4 Asesores

Personal no vinculado directamente con la empresa pero que presta el servicio; en este se podría incluir la asesoría de los profesionales del C.C.S., entidades con las cuales se tiene comunicación o contacto periódico, entidades con las cuales se tienen contratos de mantenimiento de equipos, etc.

4.3.4 Actividades a desarrollar

4.3.4.1 Normas y Procedimientos

* Normas de seguridad y operación

Se emprenderá un programa de elaboración de normas de seguridad y operación para cada una de las actividades que se realicen, ya sean manuales, manejo de materiales, máquinas o equipos, que presenten riesgo potencial de ocasionar pérdidas para la empresa.

* Permisos Especiales

Se refiere a permisos para efectuar trabajos eventuales que presenten riesgo con efectos inmediatos de accidentes, incendios o explosiones, por lo cual se requiere antes de emprender la labor verificar las condiciones de seguridad presentes en el área.

4.3.4.2 Demarcación de Areas

Se realizará una adecuada planificación y demarcación de áreas en todas las secciones de la empresa, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipo contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.

Se determinarán estrictos normativos para que la demarcación sea respetada y esta responsabilidad estará a cargo de los supervisores.

4.3.4.3 Sistemas de protección de maquinaria

* Estudio de resguardos, sistemas de bloqueo

El estudio en todas las máquinas comprenderá: puntos de alimentación, operación, salida y transmisión de potencia y energía; así mismo cualquier otra situación que requiera restringir el acceso a una zona de peligro;

Se establecerán normas para que todos los trabajadores antes de operar las máquinas o equipos, verifiquen el estado y correcto funcionamiento de los resguardos y dispositivos de seguridad.

* Programa de mantenimiento

Se mantendrá un programa de verificación del estado y funcionamiento de los sistemas de protección e implementación de dicha protección donde se requiera.

4.3.4.4 Elementos de Protección Personal

A fin de proteger adecuadamente a los trabajadores, mantener un control sobre dichos elementos y mejorar su utilización se desarrollarán las siguientes actividades :

- Estudio de necesidades de elementos de protección personal
- Mantener un registro de los elementos de protección entregados al personal
- Establecer un procedimiento para el suministro de los elementos de protección al personal
- Establecer programa de verificación periódica del estado y uso de los elementos de protección en poder del personal.
- Difusión de normas de uso, mantenimiento y limpieza de los elementos de protección personal, se solicitará esta información al proveedor de los equipos.

4.3.4.5 Inspecciones Planeadas

* Programa de inspecciones generales

Se establecerá un programa de inspecciones generales a todas las de la empresa, mediante el cual se mantendrá control sobre las causas básicas que tengan alto potencial de ocasionar pérdidas para la

empresa.

* Programa de inspecciones de áreas y partes críticas

Una parte crítica es una pieza de equipo o estructura cuyo fallo va probablemente a resultar en una pérdida principal (a las personas, propiedad, proceso y/o ambiente)

- Etapas para el programa de partes críticas

- . Inventario
- . Determinación de parámetros de control
- . Listas de verificación
- . Determinación de la periodicidad
- . Elaboración de instructivos
- . Determinación de responsables
- . Procedimientos de seguimiento

* Evaluación del programa de inspecciones

La auditoría realizada al programa de inspecciones permitirá su retroalimentación mediante la determinación del logro del propósito principal de este.

Entre otros factores se tendrán en cuenta: Número de inspecciones completadas, Calidad de los informes de inspección.

* Orden y Aseo

En coordinación con los jefes de cada área se establecerán mecanismos para la implementación de un programa de orden y aseo, que sirva a su vez como motivación y concursos entre por áreas.

4.3.4.6 Programa de mantenimiento

Se implementará un adecuado programa de mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas manuales principalmente de tipo preventivo a fin de evitar daños mayores que a su vez puedan causar riesgos a los trabajadores.

4.3.4.7 Investigación y análisis de accidentes/incidentes

- . Establecimiento de procedimientos: reporte, investigación, responsables, análisis de causalidad, controles, seguimiento, etc.
- . Determinación grado de cobertura de las investigaciones
- . Diseño de un formulario interno de investigación
- . Implementación de mecanismos de registro y calculo de índices de frecuencia, severidad, lesión incapacitante y promedio de días cargados, entre otros.
- . Determinación de procedimientos para el análisis de accidentalidad, periodicidad y sistemas de comunicación

4.3.4.8 Preparación para emergencias

* Equipos y Sistemas

Las actividades específicas para los equipos y sistemas son las siguientes:

- . Se efectuará una adecuada selección y distribución extintores
- . Implementación de kárdex de control para todo el equipo contra incendios.
- . Elaboración de planos y diagramas indicando la ubicación de los equipos contra incendio, vías de evacuación, etc.
- . Se establecerá un programa especial de revisión y mantenimiento de todo el sistema de protección contra incendios

* Recursos Humanos

- Conformación de la Brigada de emergencia
- Capacitación continuada de la Brigada de emergencia

* Plan de emergencia

- Elaboración y divulgación de un Plan de Emergencia
- Realización de simulacros y revisión del Plan de Emergencia

4.4 SUBPROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO Y PROTECCION AMBIENTAL

4.4.1 Definición

Conjunto de actividades dirigidas a proteger el ecosistema de la actividad industrial, a su vez también se encarga de proteger la salud de los trabajadores encaminando acciones de saneamiento básico en la empresa.

4.4.2 Objetivos

- * Identificar y evaluar mediante estudios periódicos, los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecten o puedan afectar los recursos naturales y a la comunidad.
- * Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos verificando periódicamente su eficiencia.
- * Desarrollar acciones de control de posibles enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, servicios sanitarios, agua para el consumo humano, consumo de alimentos, control de plagas, etc.

4.4.3 Recursos

4.4.3.1 Recurso humano

El personal de Gestión ambiental con que se cuenta o se contará en la

empresa.

El personal de la empresa en general que ejecuta o ejecutará actividades propias de protección ambiental y saneamiento básico: Jefes de área, Jefes de sección, Supervisores, Dpto. de capacitación, Brigada de aseo, Cuadrillas, etc.

4.4.3.2 Recursos Físicos

Instalaciones locativas como cuarto de la brigada de aseo, sitios de desinfección, almacén de E.P.P., etc.

4.4.3.3 Recursos Técnicos

Describir equipos de muestreo, equipos especiales como incineradores de residuos, compactadores, etc.

4.4.3.4 Asesores

Personal no vinculado directamente con la empresa pero que presta el servicio de estudios ambientales, toma de muestras, manejo y disposición de residuos, contratos especiales de aseo, contratos de fumigación, etc.

4.4.4 Actividades a desarrollar

4.4.4.1 Saneamiento básico

Se describen las medidas de control a tomar o los controles ya existentes.

- . Desechos industriales
- . Basuras
- . Servicios sanitarios
- . Consumo de alimentos
- . Control de plagas
- . Suministro de agua potable

4.4.4.2 Protección ambiental

La contaminación ambiental se desarrolla bajo el punto de vista de una agrupación integradora en dos bloques: las áreas básicas de contaminación, que comprenden el aire, el agua y el suelo, y los factores autónomos de contaminación, que se desarrollan según las vertientes.

Dentro del subprograma de protección ambiental es necesario desarrollar las siguientes actividades:

- . Identificación de los riesgos ambientales
- . Monitoreo de aguas, suelo y/o aire de acuerdo a la identificación.
- . Establecimiento de controles con base en los resultados obtenidos.

5. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

5.1 Definición

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

5.2 Objetivos

* Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción.

* Lograr el cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para la empresa.

* Generar motivación hacia la salud ocupacional desarrollando campañas de promoción.

5.3 Actividades a desarrollar

- Estudio de necesidades teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de salud ocupacional, calidad y producción.

- Revisión de necesidades; en el momento en que las condiciones de trabajo cambien se revisará el entrenamiento para todas las ocupaciones, identificando las necesidades por oficio y por individuo

* Programa de inducción

Quando ingrese un empleado a la empresa será sometido a la fase de inducción, con los siguientes temas básicos:

- Normas generales de la empresa

- Riesgos generales de la empresa y específicos a la labor que va a desempeñar, medidas de seguridad y salud normas específicas.

- Preparación para emergencias: uso de equipos, brigadas, de emergencia, áreas críticas de riesgos y plan de emergencia.

* Capacitación continuada

- General a todos los trabajadores

• Aspectos básicos de salud ocupacional; definiciones, objetivos, actividades, etc.
• Accidentes de trabajo: su prevención, procedimiento para el reporte



y la investigación, seguimiento a las recomendaciones.

- . Preparación para emergencias
- . Normas de seguridad y salud

- A nivel directivo y mandos medios

Para que la participación de las directivas de la empresa sea efectiva, se realizará el entrenamiento inicial formal y la retroalimentación de las actividades que tengan que ver con las responsabilidades de su cargo, los temas del entrenamiento serán:

- . Análisis de tareas
- . Observación planeada del trabajo
- . Administración de la salud ocupacional
- . Entrenamiento del personal
- . Inspecciones planeadas
- . Controles médicos y de ingeniería
- . Reuniones de grupo

* Capacitación específica

Tomando como referencia el panorama de riesgos se capacitará al personal de cada área de acuerdo a los riesgos críticos detectados, el entrenamiento estará enfocado a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales; la evaluación se realizará efectuando observaciones del trabajo para comprobar el seguimiento a las recomendaciones dadas por el coordinador del programa y el Comité de Medicina Higiene y Seguridad Industrial.

* Evaluación del personal capacitado

Se evaluará la información asimilada por los empleados, se estará retroalimentando lo enseñado contra lo aprendido para establecer ajustes al programa de inducción, capacitación continuada y/o específica.

* Promoción de la salud ocupacional

El objetivo de la promoción es el de fortalecer y reforzar el conocimiento dado en la capacitación y moldear actitudes y comportamientos de los trabajadores en el desempeño de su trabajo.

Se seleccionarán carteles o afiches alusivos a problemas presentados en las diferentes secciones; se identificarán los problemas y la solución a ellos. También se utilizarán publicaciones de la empresa incluyendo artículos de interés general sobre: informes de accidentes, campañas de prevención a la drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, etc.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. GESTION ADMINISTRATIVA
 - 1.1 POLITICAS DE SALUD OCUPACIONAL
 - 1.2 OBJETIVOS GENERALES
 - 1.3 NIVELES DE PARTICIPACION Y RESPONSABILIDADES
 - Control de Resultados
 - * Asignación a los jefes de departamento funciones específicas dentro del programa en : - Inspecciones
 - 1.4 REUNIONES DE NIVEL SUPERIOR
 - 1.5 ESTANDARES DE DESEMPEÑO
 - 1.6 LEGISLACION EN SALUD OCUPACIONAL
 - 1.7 VIGILANCIA DEL PROGRAMA
2. TEXTO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
 - 2.1 INFORMACION BASICA
 - * ACTIVIDAD ECONOMICA
 - * EMPLEADOS POR AREA, CLASIFICADOS POR SEXO
 - * HORARIOS DE TRABAJO
 - * PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS E INSUMOS
 - * PRINCIPALES EQUIPOS Y MAQUINARIA
 - * PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS
 - * PRINCIPALES PRODUCTOS Y/O SERVICIOS
 - 2.2 SUBPROGRAMAS
 - * MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
 - * HIGIENE INDUSTRIAL
 - * SEGURIDAD INDUSTRIAL
 - 2.3 CRONOGRAMA
 - 2.4 FIRMA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
3. COORDINACION DEL PROGRAMA
4. PANORAMA GENERAL DE RIESGOS
 - 4.1 IDENTIFICACION DE RIESGOS, VALORACION DE RIESGOS
 - 4.2 DETERMINACION DE EFECTOS Y MONITOREOS
 - 4.3 DETERMINACION DE MEDIOS DE CONTROL
 - 4.4 ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES GENERALES O RECOMENDADAS
5. DEFINICION DE LOS SUBPROGRAMAS
 - 5.1 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
 - 5.1.1 Definición del Subprograma
 - 5.1.2 Objetivos generales y específicos
 - 5.1.3 Recursos Logísticos y/o técnicos
 - 5.1.4 Recurso Humano
 - 5.1.5 ACTIVIDADES A DESARROLLAR
 - 5.1.6 Evaluación del programa
 - 5.2 HIGIENE INDUSTRIAL
 - 5.2.1 Definición del Subprograma
 - 5.2.2 Objetivos generales y específicos
 - 5.2.3 Recursos Logísticos y/o técnicos
 - 5.2.4 Recurso Humano
 - 5.2.6 Actividades a Desarrollar
 - 5.2.7 Evaluación del Subprograma
 - 5.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL
 - 5.3.1 Definición del Subprograma
 - 5.3.2 Objetivos generales y específicos
 - 5.3.3 Recursos Logísticos y/o Técnicos
 - 5.3.4 Recurso Humano

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

5.3.5 Actividades a desarrollar

- Tanques de Suministro de Agua
- Detectores
- Planta de Emergencia
- Equipo de Comunicación

5.3.6.1 Reglas y reglamentos

5.3.6.2 Análisis de Tareas

5.3.6.3 Investigación y Analisis de Accidentes/Incedentes

- * Estructuración de un procedimiento para el reporte e investigación de accidentes de trabajo.
- * Diseño e implementación un procedimiento para el seguimiento de acciones de control resultantes de la investigación de accidentes.

5.3.6.4 Inspecciones y observaciones planeadas de trabajo

- * Diseño e implementación de procedimiento de seguimiento y control de las acciones remediales resultado de las inspecciones generales planeadas
- * Definición de áreas y partes críticas del inventario realizado
- * Elaboración del inventario de equipo movil y manejo de materiales

5.3.6.5 Elementos de Protección Personal (EPP)

5.3.6.6 Comunicaciones Personales y de Grupo

5.3.6.7 Preparación para emergencias

- Tanques de Suministro de Agua
- Detectores
- Planta de Emergencia
- Equipo de Comunicación
- * Establecimiento e implementación de un programa de inspecciones de equipos disponibles para la atención de emergencia, indicando periodicidad y respon

5.3.6.8 Control de Compras

5.3.7 Evaluación del Programa

6. ENTRENAMIENTO Y PROMOCION DEL P.S.O.

- * Implementación de mecanismos para la evaluación de los programas de entrenamiento
- Personal promovido o trasladado

7. CRONOGRAMA

7.1 DEFINICION DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS

7.2 PROGRAMACION

7.3 ASIGNACION DE FECHAS Y RESPONSABLES

** ACTIVIDADES GENERALES **

** ACTIVIDADES ESPECIFICAS **



02033